



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA
DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA,
DEPARTAMENTO DE UCAYALI**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

R.G. N°0260-2023-GM/MDT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0260-2023-GM/MDT.

Bolognesi, 15 de diciembre del 2023.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGION DE UCAYALI, que suscribe:

ASISTO:

La Opinión Legal N° 0151-2023-MDT-GM-GAJ, de fecha 14 de diciembre del 2023, donde la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual resulta procedente la **APROBACION** el **Plan de Trabajo 2024 Programa Municipal EDUCCA** (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental), que mediante la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su literal 3.3 del numeral 3 del artículo 73° y numeral 13 del artículo 82°, señala que las Municipalidades según su condición, asumen competencia y funciones según materias, tales como: - Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. – Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Toda entidad del Estado debe sujetar sus decisiones administrativas que emite debido a su función, considerando el marco legal vigente. A esto es lo que se conoce como el principio de legalidad en la administración pública, según el cual: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas", tal como lo regula el numeral 1.1. del artículo IV de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, donde la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico – teniendo en cuenta el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, el cual dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70°, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27° del Convenio N° 169 de la OIT.

Oficina central: Jr. 7 de S/N-Bolognesi

Teléfono secretaria de Gerencia Municipal Cel. 955944476 # 843243999 /RUC 20222295188

EMAIL: munitahuania.gob.pe

"Descentralizando el Trabajo Municipal"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA
DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA,
DEPARTAMENTO DE UCAYALI



Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, el cual determina en su Objetivo Prioritario 9, Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2022-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo objetivo general es desarrollar la educación y la cultura orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-CM-MDT, de fecha 30 de marzo de 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Tahuania, con el objetivo de contribuir a elevar el nivel de educación y cultura ambiental y promover la participación ciudadana de la población del distrito de Tahuania, alineados a las normativas ambientales vigentes.

Que la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su literal 3.3 del numeral 3 del artículo 73° y numeral 13 del artículo 82°, señala que las municipalidades según su condición, asumen competencia y funciones según materias, tales como: - Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. – Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-CM-MDT, de fecha 30 de marzo de 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Tahuania, con el objetivo de contribuir a elevar el nivel de educación y cultura ambiental y promover la participación ciudadana de la población del distrito de Tahuania, alineados a las normativas ambientales vigentes.

Que, mediante Informe N° 056-2023-MDT-GM-GDEYGA-SGRDyGA/AGIB, de fecha 14 de diciembre de 2023, La Sub Gerencia de Riesgo y Desastres y Gestión Ambiental – MDT, solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental), con un presupuesto de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0346-2023-MDT-GM-GDEYGA/EGQ, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental – MDT, remite solicitud de aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo 2024 – Programa Municipal EDUCCA, por lo que solicita se dé trámite al amparo del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, mediante la Opinión Legal N° 151-2023-MDT-GM-GAJ, de fecha 14 de diciembre del el Plan de Trabajo 2024 Programa Municipal EDUCCA (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental), que mediante la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su literal 3.3 del numeral 3 del artículo 73° y numeral 13 del artículo 82°, señala que las Municipalidades según su condición, asumen competencia y funciones según materias, tales como: - Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. – Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente; con un presupuesto de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles).

Que, por los fundamentos expuestos y en merito a la Resolución de Alcaldía N°001-2023-ALC/MDTH de fecha 02 de enero del 2023, a través del cual se delega facultades administrativas y resolutivas propias del despacho de alcaldía al gerente municipal, todo ellos en virtud del inciso 20) del

Oficina central: Jr. 7 de S/N-Bolognesi

Teléfono secretaría de Gerencia Municipal Cel. 955944476 # 943243999 /RUC 20222295166

EMAIL: munitahuania.gob.pe

"Descentralizando el Trabajo Municipal"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA
DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA,
DEPARTAMENTO DE UCAYALI



Artículo N°20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en Resolución de Alcaldía N.º 077 – 2023 – ALC-MDT y Decreto de Urgencia 002-2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo 2024 Programa Municipal EDUCCA (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental), que mediante la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su literal 3.3 del numeral 3 del artículo 73° y numeral 13 del artículo 82°, señala que las Municipalidades según su condición, asumen competencia y funciones según materias, tales como: - Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. – Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente; con un presupuesto de S/. 10,000.00 (Diez mil 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental el cumplimiento de la presente Acto Resolutivo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al área de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tahuania.

ARTICULO CUARTO. – ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General, las notificaciones del presente Acto Resolutivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA

Fcon. Fernando Ruiz Urbido
GERENTE MUNICIPAL
CEL N° 10112

MJRP/SGM
C.c.GM
C.c.GAJ
C.c.GPPYR
C.c.GAYF
C.c.GDEYGA
C.S.G

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANÍA



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Tahuanía

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Trabajando por el futuro
de Tahuanía

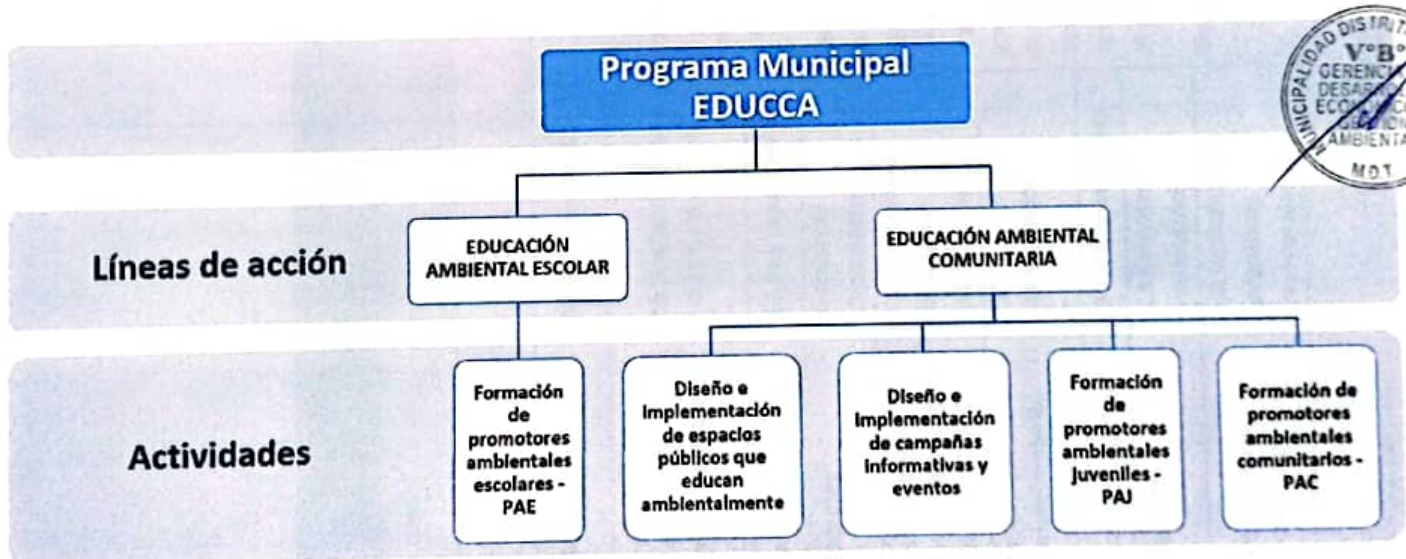


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Tahuaná, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDT, de fecha 30 de marzo de 2023, aprobó su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Dicho programa establece líneas de acción con cuya ejecución se busca contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, así como otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental previstas en esta jurisdicción.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Tahuaná, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar busca promover el tratamiento y entendimiento de los problemas y temáticas ambientales en las instituciones educativas, así como la implementación de iniciativas informadas y responsables para el cuidado del ambiente, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria busca acrecentar la conciencia y el conocimiento de la ciudadanía sobre temáticas o problemas ambientales, alentando su involucramiento en la resolución de problemas y la adopción de medidas para mejorar el ambiente, y la calidad de vida de las personas. Para ello, promueve entornos de educación ambiental, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; y estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía, a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – TAHUANÍA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Reunión de coordinación con la UGEL o las Instituciones Educativas priorizadas.	• Número de PAE acreditados	30 PAE acreditados	Materiales e insumos: Papelógrafos, cintas masking-tape, plumones de colores, afiches, banners, papel bond, bloc de notas, engrapadora, lapiceros, lápiz, cartulina, folder manila, perforador, reglas, tijeras, chaleco, gorras, polos de PAE, distintivos, fotochecks, bolsos, costales, refrigerios, golosinas, maderas, tabillitas, clavos. Equipos:	Marzo	Sub Gerencia de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental
		• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	10 charlas dirigidos a los PAE y docentes			
	Presentación del Plan de Trabajo a directores y docentes de las I.E. priorizadas.	• Número de PAE capacitados	30 PAE capacitados		Marzo-Abril	Sub Gerencia de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental
		• Número de docentes capacitados	5 docentes capacitados			
		• Número de Instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	02 Instituciones educativas participantes			
		• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	02 proyectos			
	Selección y acreditación de los PAE	• Número de PAE reconocidos	30 PAE reconocidos		Abril-Mayo	Sub Gerencia de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental
		• Número de docentes reconocidos	05 docentes reconocidos			
		• Número de instituciones educativas reconocidas	02 Instituciones educativas reconocidas			
						500



	Capacitación a los PAE para su formación ambiental en temas de: - Taller 1: Rol y funciones de los PAE - Taller 2: Cambio Climático - Taller 3: Importancia del reciclaje - Taller 4: Plástico de un solo uso - Taller 5: Gestión responsable del agua - Taller 6: Conservación de la Diversidad Biológica				Laptop, proyector, écran, cámara digital	Mayo-Octubre	Sub Gerencia de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental	500
	Proyecto: - Jardín ecológico				Adquisición de plantones y plantas (ornamentales), abono orgánico, neumáticos.	Junio - Noviembre	Sub Gerencia de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental	500
	Reconocimiento a los PAE y docentes				Certificados	Noviembre	Sub Gerencia de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental	



**PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – TAHUANÍA**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificación y habilitación de espacios públicos que educan ambientalmente	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	05 espacios públicos que educan ambientalmente	Materiales e insumos: Banners, afiches, trípticos, paletas informativas, cartulina, papelógrafos, papel bond, plumones, lapiceros, cinta masking-tape, bolsas, costales, refrigerios, golosinas, maderas, tabillitas, clavos, soporte de fierros, botella de malla metálica, puntos ecológicos, llantas, macetero de material reciclado, pinturas, thinner, brocha.	Julio	Sub Gerencia de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental	5 000
	Implementación de puntos ecológicos y letreros informativos en temáticas ambientales:	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas				
	Elaboración e implementación de espacios públicos, utilizando materiales reciclados.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	15 personas (niños, niñas, jóvenes, adultos) participan en las actividades de promoción cultural-ambiental		Julio - Septiembre	Sub Gerencia de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental	
	Recopilación de fotos del antes y después del espacio público implementado						
	Implementación de campañas informativas sobre la problemática ambiental del distrito y el rol que la Municipalidad cumple.	Número de campañas informativas realizadas	03 campañas informativas realizadas	Materiales e insumos: Banners, afiches, trípticos, letreros, lista de sensibilización, tablero de campo, cartulina, papelógrafos, papel bond,	Agosto - Septiembre	Sub Gerencia de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental	
		Número de personas que participan en campañas informativas	10 personas participan en campañas informativas				



2.2. Actividad: Diseño e Implementación de campañas informativas y eventos	Implementación de eventos con temática ambiental: - Protección de los recursos naturales - Gestión de residuos sólidos - Plástico de un solo uso - Cambio Climático	• Número de eventos realizados con temática ambiental	03 eventos realizados con temática ambiental	Equipos: Cámara digital plumones, lapiceros, cinta masking-tape, bolsas, costales, refrigerios, golosinas.	Junio- Noviembre	Sub Gerencia de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental	1 000
		• Número de personas que participan en eventos	20 personas participan en eventos				
	Elaboración de piezas gráficas para campañas y eventos: - Piezas para redes sociales - Videos - Spots	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año (Facebook)				
	Campañas: - ¡Dile no al plástico! - En casa yo reciclo - Cruzada verde - Cruzada Perú Limpio - Reciclación - Jornada de limpieza de cuerpos de agua	• Número de material comunicacional audiovisual generado	01 material audiovisual gráfico generado				
					Mayo- Noviembre	Sub Gerencia de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental Y Ofician de Imagen Institucional	



	Eventos abiertos a todo el público del distrito: - Charlas - Difusión de piezas gráficas en fechas del calendario ambiental peruano, por redes sociales.	• Numero de material comunicacional gráfico generado	01 material comunicacional gráfico generado				
--	--	--	---	--	--	--	--



**PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – TAHUANÍA**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto(S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Convocatoria y selección de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	- Número de PAJ acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	10 PAJ acreditados 02 charlas dirigidos a los PAJ 02 horas de capacitación que reciben los PAJ 03 actividad en los que participan como PAJ	Materiales e Insumos: Papelógrafos, cintas masking-tape, plumones de colores, afiches, banners, papel bond, bloc de notas, engrampadora, lapiceros, lápiz, cartulina, folder manillo, perforador, reglas, tijeras, chaleco, gorras, polos de PAJ, distintivos, bolsas, costales, refrigerios. Equipos: Proyector, Cámara digital, laptop, ecra	Mayo	Sub Gerencia de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental	200
	Acreditación de los PAJ				Junio	Sub Gerencia de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental	
	Talleres de capacitación:				Mayo- Noviembre	Sub Gerencia de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental	
	- Taller 1: Rol y funciones de los PAJ						
	- Taller 2: Importancia del reciclaje						
	- Taller 3: Plástico de un solo uso						
	- Taller 4: Gestión responsable del agua						
	- Taller 5: Contaminación de los componentes ambientales						
	- Taller 6: Cambio Climático						



[illegible]

	Acreditación de los PAC	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	02 actividad en la que participan los PAC	afiches, banners, papel bond, bloc de notas, engrampadora, lapiceros, lápiz, cartulina, folder manilo, perforador, reglas, tijeras, chaleco, polos de PAC, distintivos, bolsas, costales, refrigerios. Equipos: Cámara digital, laptop, ecran	Septiembre - Diciembre	Sub Gerencia de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental	500
		Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	03 proyectos ambientales implementados				
		Número de PAC reconocidos	10 PAC reconocidos				
	Talleres de capacitación: - Taller 1: Rol y funciones de los PAC - Taller 2: Importancia del reciclaje - Taller 3: Cambio Climático - Taller 4: Plástico de un solo uso - Taller 5: Uso responsable del agua - Taller 6: Contaminación de los componentes ambientales						



	Proyecto: - Elaboración de recursos audiovisuales (videos, spots, piezas para redes sociales) - Instalación y pintado de espacios públicos con material reciclado - Reforestación								500			
										Adquisición de plantones	Agosto-Diciembre	Sub Gerencia de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental
										Certificados	Noviembre	Sub Gerencia de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental
Reconocimiento de los PAC												



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2,000.00
SUB TOTAL	2,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	5,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,000.00
SUB TOTAL	8,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	8,000.00
TOTAL	10,000.00